

## Venus Genetrix Augusta y los dioses de *Hispalis* en la donación familiar de un *diffusor olearius* hacia 146 d.C.

*In memoriam Alvaro D'Ors Pérez-Peix  
(1915-2004), gran maestro y mejor amigo*

Alicia M. Canto  
Universidad Autónoma de Madrid

### Resumen

En este trabajo se presenta un pedestal inédito recientemente aparecido en Sevilla, dedicado por *Valeria Valentina* a *Venus Genetrix Augusta... in honorem corporis oleariorum*. Se relaciona con otro idéntico, ofrecido por su hermana *Valeria Qu[arta?]* a *Minerva Augusta* (*HEp* 10, 2000, 577). Ambas dicen completar con ello el *cultus* de un *opus exornatum* por su padre, (*M.*) *Valerius Valens*, que posiblemente es el mismo *diffusor olearius* testimoniado en *tituli picti* del Testaccio entre 138-153 d.C. La autora sugiere que esta donación familiar, h. 145 d.C., sería más extensa, y honraría a la tríada capitolina y a *Venus Genetrix* como *mater* de la estirpe de Julio César. Estas cuatro serían las divinidades máximas de *Hispalis*, teniendo en cuenta la *Lex Ursonensis* y el ser *Hispalis*, como *Urso*, una colonia cesariana de hacia el 45 a.C. No es descartable que junto a ellas figurara *Hercules*, el mítico fundador de la ciudad. Los datos arqueológicos del contexto del pedestal, probablemente casi *in situ*, sugieren la ubicación exacta de la sede del *corpus oleariorum* (de carácter más bien provincial) en el entorno de las calles Argote de Molina y Francos, dentro del llamado «foro de las Corporaciones» y cerca del *Baetis*. Quizá el aula de culto imperial de esta corporación se hallaba en un patio porticado del interior de este complejo de edificios. La autora sugiere finalmente una hipótesis para los debatidos *diffusores olei*: serían lo que hoy conocemos como «envasadores» y «mayoristas»: a la vez compradores y vendedores, poderosos y a veces con contratos estatales: *ad annonam Urbis*. *M. Valerius Valens* debió de contarse entre ellos.

### Abstract

This paper presents an unpublished marble pedestal recently discovered in Sevilla. *Valeria Valentina* dedicated it to *Venus Genetrix Augusta in honorem corporis oleariorum*. It is related to an identical pedestal offered by *Valeria Qu[arta?]*, sister of the aforementioned, to *Minerva Augusta* (*HEp* 10, 2000, 577). Both pieces completed the *opus exornatum* offered by their father, (*M.*) *Valerius Valens*, possibly the same *diffusor olearius* mentioned in *tituli picti* from the Testaccio around 138-153 A.D. The author suggests that this family *donatio*, circa 145 AD, was more extend, and honoured both the capitoline triad and *Venus Genetrix*, *mater* of the lineage of *Julius Caesar*. These four deities according to the *Lex Ursonensis* were the *maximi* divinities in *Urso*. Therefore, it seems logical to think that being *Hispalis* another caesarian colony of 45 B.C it would have the same divinities. Furthermore, *Hercules*, the mythical founder of the city, could be also considered amongst the *Maximi*. The archaeological data from the surroundings and the context of the pedestal, probably *in situ*, suggest that the exact location of the headquarters of this *corpus oleariorum* (maybe provincial) could be underneath Argote de Molina and Francos streets, within the limits of the «foro de las Corporaciones» and near the river *Baetis*. It is possible that the *aula* for the imperial cult of this association was located in a porticoed yard inside the building complex. Finally, the author proposes an explanation for the debated *diffusores olei*, considering them as what we know today as «bottlers» and «wholesalers»: both buyers and sellers, powerful and sometimes with public concessions: *ad annonam Urbis*. *M. Valerius Valens*, probably from Astigi, should be counted among them.

La *Colonia Iulia Romula Hispalis*, hoy Sevilla, ha sido hasta ahora bastante parca en la aparición de epígrafes a divinidades dentro de su casco urbano. Ejemplos como el de la famosa

Giralda, que se erigió sobre una potente cimentación de pedestales romanos a partir de 1184, en el reinado de Abu Yusuf Yakub al-Mansur (pero probablemente sobre un proyecto de su abuelo,

el primer rey almohade de Sevilla, Abd al-Mumin, antes de 1160<sup>1</sup>), y de los que con seguridad conocemos sólo una pequeña parte<sup>2</sup>, ayudan a entender hasta qué punto se debieron de reaprovechar, en las etapas posteriores, y sobre todo en las árabes, los mejores materiales hispalenses.

Precisamente a propósito de la Giralda tenemos un buen testimonio en un ilustrado y todavía muy poco conocido viajero inglés, John D(urant de) Breval, visitando Sevilla a comienzos del siglo XVIII: «*Se dice que los cimientos de este hermoso edificio son todos de granitos, pórfidos y otros mármoles preciosos, que los Moros recogieron de entre las ruinas Romanas de Sevilla con este propósito, considerando que la piedra común no era lo bastante fuerte y sólida como para sustentar una construcción que ellos querían que perpetuase su memoria hasta el fin del mundo*»<sup>3</sup>.

A partir de tales referencias es fácil explicar-se la escasez de epígrafes religiosos, habiendo sido siempre las áreas forenses las más habitadas

y construídas. A ello se une la destrucción o el reaprovechamiento consuetudinario de materiales también en obras particulares, ya que Sevilla es quizá una de las urbes del mundo antiguo que más ha devorado a las «sevillas» precedentes. Aunque por diversas fuentes modernas sabemos que se conservaba memoria en la ciudad de haber contenido diversos templos a otras tantas divinidades<sup>4</sup>, sólo tenemos constancia intramuros de cuatro inscripciones a dioses: a *Iuppiter Optimus Maximus Conservator*, cuyo lugar de hallazgo no se sabe y hoy está perdida<sup>5</sup>, a *Liber Pater*, hallada en 1966 en la calle Mármoles esquina a Muñoz y Pabón<sup>6</sup>, a *Vesta Augusta*, aparecida en la calle de la Compañía (al norte y muy cerca de la iglesia de El Salvador, posible entorno del foro y *capitolium* colonial)<sup>7</sup>, y una cuarta *Herculi Deo*, hallada hace unos quince años y que, aunque reutilizada en el castillo de San Jorge, a la entrada de Triana y al otro lado del Guadalquivir, puede proceder de un templo de Hércules que se hallaba inmediato a la Puerta

1 He sugerido esta nueva hipótesis en un reciente estudio: A.M. Canto, «Los viajes del caballero inglés John Breval a España y Portugal. Novedades arqueológicas y epigráficas de 1726», *Revista Portuguesa de Arqueología* 7.2, 2004, 265-364 (en la Red: <http://www.ipa.min-cultura.pt/publicacoes/revista>), 316 y nn. 165-169.

2 Varios son visibles desde hace siglos y otros han sido descubiertos en estos últimos años, durante obras de acerado que dejaron al descubierto parte de la cimentación de la torre-alminar, normalmente oculta, cf. *infra* los detalles de la edición del correspondiente al homenaje al *diffusor olei ad annonam Urbis M. Iulius Hermestianus*, véase más abajo en el texto, y la n. 18.

3 John D. Breval, en A. M. Canto, *art.cit.* en n. 1, p. 300. Parece que aquel propósito lleva afortunadamente el camino de cumplirse, por lo que son remotas las posibilidades de que algún día podamos conocer toda la epigrafía romana y visigoda que yace bajo la Catedral y la Giralda, al menos en las inmediatas generaciones.

4 Ya que le acabamos de citar, J. D. Breval (*ibid.*, su nota lvi, en A.M. Canto, *cit.*, p. 299) se hace eco de «...dos templos de Hércules... uno a Venus Salambona, otro a Marte... y otros a Bacchus, Jupiter, Juno, y Minerva...» (esto es, el Capitolio, que se suponía estaba debajo de la Catedral cristiana, cf. la nota que sigue). Para J.A. Ceán Bermúdez, en su conocida obra *Sumario de las antigüedades que hay en España, en especial las pertenecientes á las Bellas Artes* (Madrid, 1832, p. 248-252), había templos de Baco, Venus Salambona y Sol y Marte.

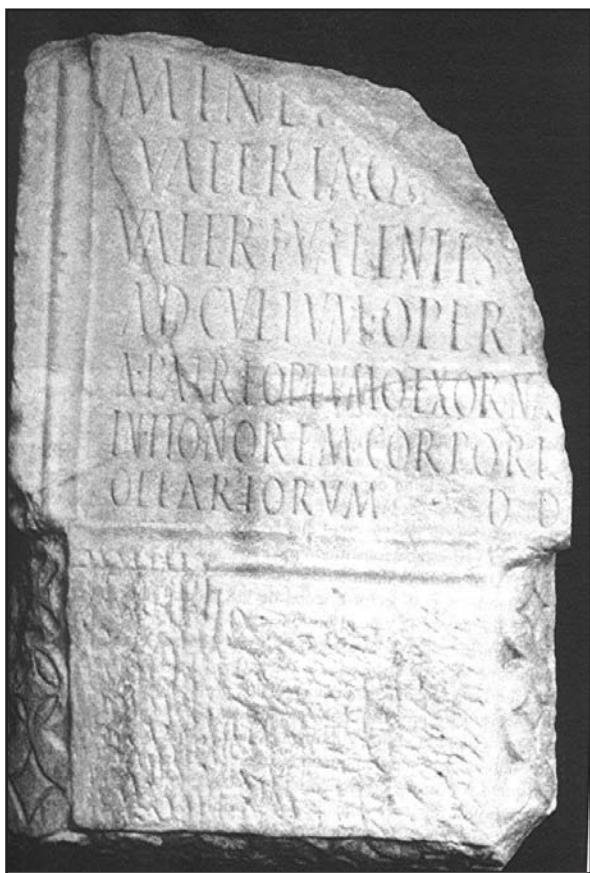
5 *CIL* II, 1164 = *CILA* 2/1, 1: *I(ovi) O(ptimo) M(aximo) / Conser/vatori e[t] / domini[s] / Nympha/bus p(osuit) a(nimo) l(ibens) / Loricus / Hilus*.

6 *CILA* 2/1, 2 = *HEp* 3, 1993, 353 = *AE* 1987, 495: *Libero Pat[ri] / [vina?]ri(i) Romulae con[sist(entes)] / [ex d(creto) d(ecurionum)] Rom(ulensium) accepto so[lo] d(onum) d(ede-*

*runt)*]. Sería de los *vinarii* según *CILA* pero, tal como comenté en *HEp cit.*, lo conservado permitiría pensar en dedicantes de casi cualquiera de las otras profesiones relacionadas con la producción y el comercio del vino. En la tradición renacentista, Hércules y Baco se disputaban el honor de haber fundado Sevilla (J. D. Breval, *ibid.*).

7 *CIL* II, 1166 + p. 841 = *ILS* 3318 = *CILA* 2/1, 4: *Vestae Aug(ustae) / sacrum / M(arcus) Iunius Quir(ina) / [Hi]spanus / Segoviensis / testamento suo / fieri iussit / huic ordo Naevens(ium) / decreto locum / dedit*. Aunque J. González en *CILA* (p. 17) la supone traída de Cantillana (la antigua *Naeva*), es más probable que sea sevillana, ya que hay otros ejemplos en *Hispalis* de dedicaciones autorizadas por otras ciudades, *ad ex. CIL* II, 1192 = *CILA* 2/1, 38 = *HEp* 4, 1994, 809, de un *mun(icipium) F(lavium) / [- -] ipens(is)*.

8 Avanzada por M. Oria Segura, en: *Hércules en Hispania: una aproximación*, Barcelona, 1997, 169-170, n.º I-25, lám. VI.2. Su texto es *Herculi D(eo) · s(acrum) / Aur(elius) · Zenon(is) libertus(?) / 3Ianuarius VI(vir) / v(otum) l(ibens) · s(olvit)*, cf. mi comentario a ella en *HEp* 10, 2000, 575. Defendiendo la olvidada existencia de este segundo templo sevillano a Hércules véase mi trabajo citado en la n. 1, p. 197 y n. 152, y un segundo estudio, en elaboración, donde explayo los indicios que lo probarían. El principal templo hercúleo se hallaría en el entorno del pórtico y templo de la calle Mármoles. Además, en la basa de la estatua (moderna) de Hércules de La Alameda sevillana se conserva una inscripción (*CIL* II, 1251), leída como *VIRINIVS*, que sugiero leer mejor *[Q]VIRINVS* o *[C]VRINVS* (Canto, *ibid.*, n. 151); éste es un epíteto específico del propio Hércules en Sulmona (Italia) bajo la forma *Hercules Curinus* (cf. *AE* 1980, 376; 1989, 238 *et al.*), una variante sabina como protector de la agricultura. *Vid. infra* a n. 34.

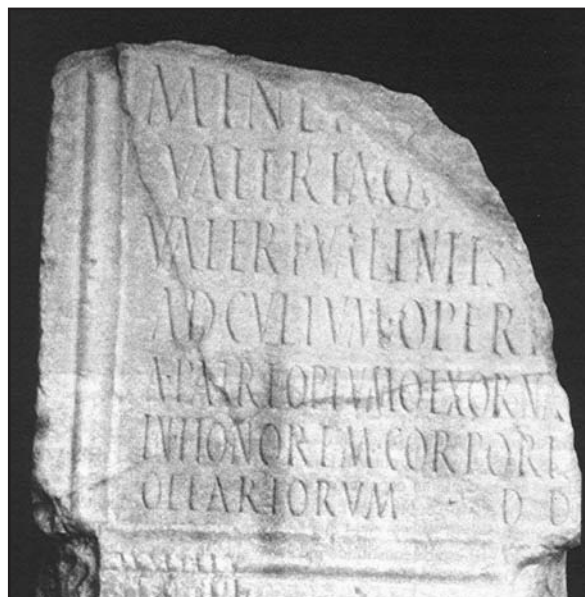


**Fig. 1.** Fragmento de pedestal encontrado en en año 2000 en la Puerta de Dar al-Imara del Alcázar de Sevilla, con dedicación de Valeria · Qu[arta?] a Miner[uae Aug(ustae)]. Aspecto general tras su reutilización como cimacio en época visigoda. (Foto tomada de M. Á. Tabales Rodríguez, *Habis* 32, 2001, foto nº 6, cf. nuestra n. 10).

Real u oeste de Sevilla, la antigua «Puerta de Goles»<sup>8</sup>. Extramuros de la ciudad tenemos sólo dos más, una a *Pantheus Augustus*, hallada como a kilómetro y medio de la Puerta de Carmona y

otra dedicada al *Genius Baetis*, pero que más posiblemente no sea hispalense, pues se documentó a dos leguas de la capital, aunque sea la que en el viejo *CIL* encabeza los epígrafes sevillanos<sup>9</sup>. Por tanto, hasta hace poco contábamos con sólo cinco inscripciones religiosas romanas seguras de una ciudad que se ha distinguido en todos los tiempos por la amplitud y firmeza de sus devociones y cultos.

En el año 2000, durante una excavación en la antigua Puerta de Dar al-Imara del Alcázar de Sevilla, y reutilizado como losa del pavimento, apareció un fragmento de un posible pedestal, roto por el lado superior derecho, con el campo epigráfico moldurado (figs. 1-2). Se apreciaba



**Fig. 2.** Detalle del campo epigráfico del fragmento anterior. (Foto tomada de Tabales Rodríguez - Á. Jiménez Sancho, 2001, foto 4, cf. nuestra n. 10).

<sup>9</sup> *CIL* II, 1163 = *ILS* 3905 = *CILA* 2/4, 1025 = *HEp* 5, 728: *Genium Baetis / sig[no]m aere[jum] /<sup>3</sup> L(ucius) Iulius [- . f. - ]s / [v]ot(o) susce[pto] / [in] honorem /<sup>6</sup> collegii pis[?]trinatorum / de salario suo annuo / ex d(enariis) LXII · cum base (sic) /<sup>9</sup> d(onum) d(at) d(edicat)* (con mis restituciones en lín. 5-6, donde *CIL* daba [pro r.p. / - - ]inorum, y *CILA*: [pro r(e) p(ublica) collegii / peregrinorum (sic!)]), seguido por el Epigraphik Datenbank de Clauss/Slaby; en el de Heidelberg no aparece). En efecto, la inscripción se hallaba en la puerta del célebre monasterio franciscano de Ntra. Sra. de Loreto, en Espartinas, a unos 12,5 km de Sevilla. A pesar de ello, Hübner la incluyó como primera entre las de *Hispalis*, quizá por su referencia al río; aunque compartí la posibilidad de esta traslación (*HEp cit.*), hoy veo más posible que procediera del Aljarafe mismo: esta Virgen sigue siendo hoy en día su patrona y la comarca debe también su fertilidad (y sus muchos

molinos aceiteros, si se atiende a mi propuesta) al Guadalquivir, sin necesidad de estar inmediato a él.

<sup>10</sup> M.Á. Tabales Rodríguez - Á. Jiménez Sancho, «Hallazgo de una nueva inscripción referente al cuerpo de olearios en el Alcázar de Sevilla», *Habis* 32, 2001, 375-385 con figs. 3-4 (fotos) y lám. I (dibujo); también M. Á. Tabales Rodríguez, «Algunas aportaciones arqueológicas para el conocimiento urbano de *Hispalis*», *Habis* 32, 2001, 387-423, espec. 415-416 con foto nº 6; e *id.*, «Investigaciones en la primitiva puerta del Alcázar de Sevilla», *AAA* 1999, vol. II, 195-211, 2002, 203-205 con lám. VI (foto), con esta lectura: *Mine[rvae] / Valeria · Qu(inti) [(ilia)] /<sup>3</sup> Valeri · Valentis / ad cultum · oper[is] / a · patre · optumo · exornat[ur] /<sup>6</sup> in · honorem · corpori (sic) / oleariorum (vacat) d(onum) · d(at), -edit*, con la filiación y el *exornat* mal comprendido, y *vid. infra* la n. 15. Fue recogida por *AE* 2001, 1187.

en él que, posiblemente entre los siglos V y VII, su zona inferior había sido retallada con motivos vegetales y de círculos secantes, y una cruz patada, todo ello del repertorio clásico visigodo, para su uso, no como mesa de altar, según hipótesis de sus primeros editores<sup>10</sup>, sino como cimacio, tal como correctamente supusieron los segundos<sup>11</sup>. Ninguno dio las medidas del soporte, pero sí del campo epigráfico, incompleto, (49) x (50) cm., con letras de entre 6,5 y 3,5 cm. El texto de esta reciente inscripción, tal como lo hemos dejado establecido tras su revisión para *HEp* 10, 2000, 576<sup>12</sup>, era:

*Miner[vae Aug(ustae)] / Valeria · Qu[arta?] /<sup>3</sup> Valeri · Valentis [filia] / ad · cultum · operi[s] / a · patre · optumo · exorna[ti] /<sup>6</sup> in · honorem · corporis / oleariorum d(onum) · d(at)*<sup>13</sup>

Los primeros editores, Tabales y Jiménez Sancho, seguidos por Stylow y Gimeno, supusie-



Fig. 3. El nuevo pedestal a Venus Genetrix Augusta, en el contexto de su aparición. Se aprecia su casi perfecto estado de conservación. (Cortesía de la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, Junta de Andalucía; foto I. Rodríguez Temiño).

ron que la mención de *Minerva Augusta* se debía a ser esta diosa la patrona del olivo y, por extensión, del aceite, y por ello muy apropiada para recibir culto en el *collegium oleariorum*, aunque no supieran exactamente los detalles del *opus* citado<sup>14</sup>. Hicieron ya asimismo una primera referencia a la posible relación (no identidad) entre el *Valerius Valens* mencionado en el epígrafe fragmentario, y un *M. Valerius Valens* mencionado en *tituli picti* del Testaccio y entre 149-153 d.C.<sup>15</sup>

La muy reciente aparición (agosto de 2004) en Sevilla de un pedestal gemelo del de *Minerva Augusta*, dedicado por otra hija de *Valerius Valens*, de *cognomen Valentina*, y esta vez a *Venus Genetrix Augusta*, se mostró muy oportuna, pues llegó en el momento en que nos hallábamos preparando las revisiones para el volumen 10 de *Hispania Epigraphica* (en la que me ocupo de la epigrafía de las provincias andaluzas). Su conocimiento



Fig. 4. Vista oblicua del campo epigráfico. (Cortesía de la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, Junta de Andalucía; foto I. Rodríguez Temiño).

11 A. U. Stylow – H. Gimeno Pascual, «*Epigraphica baetica*», *Habis* 33, 2002, 325-346, espec. 345-346, restituyendo mejor: *Miner[vae Aug(ustae)] / Valeria · Qu[-c. 4-] /<sup>3</sup> Valeri · Valentis [filia] / ad · cultum · operi[s] / a · patre · optumo · exorna[ti] /<sup>6</sup> in · honorem · corporis / oleariorum d(edit) · d(edicavit)*.

12 Pues las lecturas publicadas tenían pequeños fallos, que ha sido posible corregir gracias a la aparición de un segundo pedestal de esta misma donación, que es el objeto de este trabajo (cf. *infra*).

13 La R de *Minerva* y la I de *operis* deben entenderse con punto inferior, esto es, legibles en su contexto; lo mismo en la lectura de Stylow-Gimeno, que también refieren este detalle.

14 «No sabemos qué era ese *opus* de que se habla ni con qué *Valerius Valens* lo habría equipado o adornado (*exornare*)...

(Stylow-Gimeno, *art.cit.*, 346).

15 Aunque en el caso de Tabales comprendiendo incorrectamente la filiación y, en general, todo el sentido de la dedicación (...«en nombre de los olearios... en honor de Valerio Valens (*sic*)...» (cf. n. 10), con esta desafortunada y contradictoria traducción: «A Minerva, Valeria, hija de Quinto Valerio Valens, hizo obras para el culto de parte de su extraordinario padre. Dio un donativo en honor del cuerpo de los Olearios (*sic*)» (Tabales, 2001, 416: *art.cit. supra* en n. 10), todo lo cual ya corrigieron Stylow-Gimeno. Aunque no se deben dar consejos no pedidos, cuando no se tiene certeza del manejo del latín, o de los formularios epigráficos más corrientes, no supone ningún desdoro consultar a tiempo a algún colega que sepa del tema.

me ayudó a precisar mejor la forma, las medidas originales y el texto de la inscripción a Minerva, así como a ofrecer una hipótesis de trabajo inicial acerca del conjunto de esta *donatio* familiar. Aunque, por el indudable interés de la inscripción –entre otros valores, sería la segunda del Imperio dedicada a esta advocación de Venus, *vid. infra*– y n-21, he dado en *HEp* 10 un avance del hallazgo, de su lectura y de las hipótesis de interpretación a que a mi juicio da lugar al analizarlo junto con el de Minerva, era necesario ofrecer a los estudiosos una presentación algo más detenida de ella, incluyendo su imagen, a lo que paso seguidamente.

Debo y agradezco el conocimiento y la posibilidad de estudiar este nuevo pedestal a la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla (Junta de Andalucía), en la persona del entonces jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico Dr. Ignacio Rodríguez Temiño, responsable del expediente en cuestión, quien no tuvo inconveniente en facilitarme los datos del hallazgo y de la pieza, así como fotografías de ella *in situ* (aún sin liberar por completo) hasta tener ocasión de verla personalmente, dada la dificultad del lugar y circunstancias en los que por el momento permanecerá hasta que pueda ser extraída y transportada al Museo Arqueológico Provincial <sup>16</sup>.

El pedestal, de mármol blanco de mediana calidad, con coronamiento y basa (ésta aún no visible) separados del fuste por varias molduras, apareció de forma casual durante unas obras en el sótano de un edificio de la calle Argote de Molina esquina a Francos, en un contexto original, esto es, romano, pero en situación secundaria, quizá dentro de un hoyo o socavón del pavimento, una vez arruinado el edificio al que pertenecía. Se apreciaba junto a él una línea de suelo de ladrillos, dispuestos de forma inclinada sobre el pavimento mismo, que es de *opus signinum*. Éste se encuentra ahora en la cota de coronación del basamento. El pavimento no se aprecia sobre el pedestal, lo que hace suponer la existencia previa de ese hoyo, en cuyo interior se arrojó, se depositó o (más probablemente) cayó la basa. Su estado de conservación es casi perfecto (**fig. 3**), presentando sólo unos pequeños golpes en el frente del coronamiento, seguramente de los trabajos que se realizaban al des-



Fig. 5. Detalle de las líneas superiores de la inscripción. (Cortesía de la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, Junta de Andalucía; foto I. Rodríguez Temiño).



Fig. 6. Detalle de las líneas inferiores, en posición ya muy desfavorable. (Cortesía de la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, Junta de Andalucía; foto I. Rodríguez Temiño).

cubrirla; tiene de momento la clásica coloración oscura producto de un centenario enterramiento y ciertas condiciones de humedad. No tiene otras inscripciones o relieves en los laterales, que se presentan lisos y pulidos, mientras la cara posterior está apenas desbastada.

El plano superior es también liso, sin huellas de haber tenido nada insertado, por lo que la estatua que posiblemente sostuvo vendría sobre él con su propia base, de las mismas dimensiones que la superficie del pedestal. Las medidas del soporte (exceptuando la zona inferior, que permanece aún enterrada en el momento de redac-

16 El pedestal se encuentra todavía (mayo de 2006) en la misma posición en la que se halló, sujeto a trámites judiciales y administrativos que permitirán su final extracción en las deseables condiciones de seguridad, por lo

que me ha sido imposible estudiarla directamente, ni obtener mejores ilustraciones que las que presento aquí.

tar estas páginas) son (105) x 80 x 65 cm, y éstas debían de ser también las medidas del pedestal de Minerva cuando estuviera completo. Presenta un campo epigráfico enmarcado y con moldura simple, de 62 x 58 cm. El ancho es la única medida que puede mostrar, y lo hace, la similitud con el de *Minerva* al que me acabo de referir (fig. 4). Presenta buena paginación y *ordinatio*, como en el caso de su gemela, sin apreciarse las guías. Las líneas, con capitales cuadradas pero estilizadas, de muy cuidado *ductus*, miden 6,3 y 5 cm las dos primeras, y 4 todas las demás (ligeramente mayores que las de su pareja). Las interpunciones son triangulares, en general dispuestas hacia abajo (figs. 5-6). Su texto es:

Veneri · Genetrici / Augustae β Valeria ·  
Valentina / Valeri · Valentis · filia · / ad cultum ·  
operis β a patre · optumo · exornati / in · honorem ·  
corporis / oleariorum · d(onum) · d(at)

El *pater optumus Valerius Valens*, cuyo *praenomen* no se nos ofrece aquí, debe de ser el mismo *M. Valerius Valens*, *diffusor olearius*, que aparece en *tituli picti* béticos del Testaccio datados entre 138 y 153 d.C. (*CIL XV* 4030-4032 y 4034 a-h), pero sobre todo hacia el 145 d.C.<sup>17</sup>. En este caso tendría sentido que, como en el ejemplo reciente del *diffusor olearius* y *diffusor olei ad annonam Urbis M.*

*Iulius Hermesianus*<sup>18</sup>, o en el ya antes conocido *eques C. Sentius Regulianus*<sup>19</sup>, *Valens* hubiera sido *curator* o patrono del mismo *collegium oleariorum*. Por cierto que, a juzgar por la inscripción recién citada de *Regulianus*, el *corpus oleariorum*, cuando no lleva más especificaciones, parece ser una asociación provincial<sup>20</sup>, no sólo hispalense, que tendría sucursales locales, entre ellas la de la propia *Hispalis*. Lo que además parece estar en *Hispalis*, aparte de la *statio* propia, es la sede provincial, esto es, la de la Bética. Quizá en ocasión de la ampliación o mejora del edificio (*opus*) de esta sede principal, este rico industrial, de una *gens* frecuente en el Imperio y bien representada en *Hispalis* (*cf. infra*) se encargaría del *cultus* o *exornatio* del *aula* o espacio que en su interior estuviera destinada al culto imperial y oficial. Lo primero viene sugerido, naturalmente, por llevar las dos diosas hasta ahora conocidas el epíteto de *Augustae*.

Ahora bien: con la aparición de esta segunda dedicación, hecha por otro miembro de la familia y para enriquecer el mismo espacio en la misma ocasión, parece casi obligado el descartar, para explicar este *donatio* familiar, la hipótesis sostenida por los anteriores editores acerca del culto a *Minerva* de los *olearii* en función del patro-

17 La relación ya fue sugerida por Tabales Rodríguez – Jiménez Sancho, *art.cit.*, 382 y n. 11, entre 149 y 153 d.C., aunque equivocadamente lo aplicaron al *cognomen* de la hija, separando el supuesto *praenomen* del resto del nombre del padre, y pensando por ello que sería un pariente; pero en realidad ambas inscripciones lo silencian, con lo que puede ser *Marcus*, y el mismo comerciante documentado en el Testaccio. Es éste buen momento para recordar un trabajo aún no consultable, el de J.M. Blázquez «Inscripciones de olearios de *Hispalis*», que él presentó como comunicación al XII Congressus Internationalis Epigraphiae Graecae et Latinae (Barcelona, 3-8 de septiembre de 2002), de lema *Las provincias del Imperio romano a través de su epigrafía*. Según me informa amablemente mi viejo maestro, trató allí de las dos nuevas inscripciones ya citadas, y de su posible relación con los *tituli picti* citados, a raíz de su larga trayectoria de excavaciones en el Testaccio, pero las actas, me dice, siguen en prensa. Por otro lado, me precisa más sobre la fecha el colega y amigo J. Remesal: los sellos de *Valens* se documentan ya a fines del reinado de Adriano y comienzos de Antonino Pío, concentrándose en torno al 145 d.C. El interés de esta fecha para lo que tratamos se verá más abajo.

18 Referido ya *supra* en la n. 2, *cf.* G. Chic García, E. García Vargas, A.S. Romo Salas y M.Á. Tabales Rodríguez, «Una nueva inscripción annonaria de Sevilla. *M. Iulius Hermesianus, diffusor olei ad annonam urbis*», *Habis* 32, 2001, 353-374 (*cf. HEP* 10, 2000, 576 y *AE* 2001, 1186). Su texto (realmente difícilísimo de leer por los daños sufridos por

la pieza, sobre todo en su centro) fue dado así por los editores: *M(arco) · Iul(io) · H[er]mesian[o] / diffusori olei ad annon[am] / Urbis c[ur]ator[i] corp[or]is / oleari[or]um st[ati]on[is] / Romul[ae] ..[i]i[te]--?* β huic corpus [ole]ari[or]um / splend[idi]ssim[um] / mer[entis]simo (sic) s[ta]tu[am] / pon[enda]m [iu]ssit / M(arcus) Iulius Hermes Fro[n]t[i]n[i]anus / filius honore accepto / impensam remisit. En *HEP cit.* he propuesto leer en l. 5 *CC(oloniariarum duarum?) Romul(ensis) Hisp(alensis) et F(irmae) [Astig]itanae?*]..., en la 8 *mer[entis]simo patrono s[ta]tu[am]*, en la 9: *pon[enda]m [dec]reuit*, y en la 10 *M(arcus) Iul(ius) Herm(es)*, con los tres nombres abreviados.

19 *CIL VI* 29722 (+ p. 3731, 4040) = *ILS* 7490.

20 ... *diffus(ori) oleario ex Baetica / curator(i) eiusdem cor[por]is...*

21 Al contrario de lo que pudiera pensarse, es extraordinaria la mención de esta diosa con estos dos epítetos. En el siempre útil banco de datos en Red de Clauss/Slaby apenas se encuentra una sola igual, dedicación de un *duovir* en *Suffetula* (Sbeitla, África Proconsular): *Veneri / Genetrici Aug(ustae) sac(rum)*, de *AE* 1911, 11. En cambio (dejando aparte las genéricas de *Venus*), son algo más frecuentes las de *Venus Genetrix* y *Venus Augusta* por separado, particularmente en Roma y algunas regiones de Italia. En *Hispania* interesa destacar un solo caso de *Venus Genetrix*, en *Valentia* (*CIL II*<sup>2</sup>/14, 10 = *HEP* 1, 1989, 644 = *AE* 1987, 704e), mientras que todas las demás son a *Venus Augusta*, así en las béticas *Corduba*, *Cartima* (dos) e *Isturgi*, en las citeriores *Barcino* y *Tarraco*, y en las lusitanas *Igaedi* y *Mirobriga* (ésta con la variante *Venus Victrix Augusta*).

nazgo de esta diosa sobre su específica actividad (sin con ello prescindir, por supuesto, de la idea de que la diosa de los ojos verdes realmente debiera recibir de los olivaderos un culto especial), pues que es evidente que *Venus Genetrix Augusta* (por otro lado una advocación rarísima en el Imperio, al menos en el material conservado<sup>21</sup>) nada tiene en principio que ver con el negocio del aceite. Es preciso, pues, pensar en otra hipótesis que justifique a ambas divinidades juntas y a su epíteto imperial, y que pueda explicar también de alguna manera razonable este reparto de funciones evergéticas entre miembros de la misma familia, pues es legítimo suponer que otros de ella hicieron otras dedicaciones.

Creo (y así lo sugerí ya en la citada *HEp* 10) que un posible camino para esto sería el considerar la fuerte vinculación de Julio César con *Hispalis*, dado que *Venus Genetrix* es precisamente la madre y fundadora de la pretendida y propagandística genealogía cesariana. En efecto, fue César el *conditor coloniae* de la ciudad, a la que dio su *nomen*, en palabras del hispalense san Isidoro: *Hispalim Caesar Iulius condidit, quam ex suo et Romae urbis vocabulo Iuliam Romulam nuncupavit*, siendo por tanto su nombre oficial *Colonia Iulia Romula Hispalis*<sup>22</sup>. Quedaron para la Historia las amargas quejas de César ante los béticos congregados en el foro y pórticos de *Hispalis*, en marzo del 45 a.C., reprochándoles su ingratitud. Es el célebre discurso del final de la guerra contra Pompeyo y sus hijos donde,

inacabado en el cap. 42, termina el relato del *Bellum Hispaniense*. El recuento de los castigos que el vencedor de la contienda civil finalmente decide contra las ciudades filopompeyanas infieles e ingratas, entre ellas *Hispalis*, y de los beneficios en favor de las fieles, debe seguirse en Dión Casio, XLIII, 39, 5: las primeras (*Corduba, Hispalis, Urso, Hasta Regia*, etc.) fueron condenadas a perder su autonomía, a pasar al estatuto jurídico colonial romano, al aumento de sus tributos, y a la acogida de nuevos colonos veteranos, con la consiguiente pérdida y reordenación de su territorio, y son las que hace unos años sugerí llamar (sólo tras modificar la traducción de este párrafo dióneo) «colonias de castigo»<sup>23</sup>.

Por lo tanto me parece natural deducir que, en las ciudades que le debieron a César tal estatuto jurídico, la *Venus* del *conditor* (aunque físicamente no pudiera ya, a partir de las *Idus* de marzo del 44, ser su *deductor* formal) fuera una de las divinidades oficiales, y precisamente la *Genetrix, mater* de la *gens Iulia* y patrona específica del propio César<sup>24</sup>. No en balde fue César quien instituyó los *ludi* a *Venus*, y precisamente tras su victoria sobre Pompeyo en *Hispania*<sup>25</sup>, y quien le erigió el famoso templo de Roma; templo y diosa que le acompañaron también en su muerte<sup>26</sup>.

Buscando un apoyo para dicha hipótesis (que en cualquier caso por sí sola ya parece razonable), debe recordarse el paralelismo de los epíte-

22 *Etym.* XV, 1, 71. No hay motivo para dudar de ello, aunque no haya aparecido hasta ahora alguna inscripción con el nombre completo. Por un lado tenemos la lógica de la fundación, y por otro el testimonio de este sabio, que era natural de la ciudad y fue su obispo. De hecho, de las 14 inscripciones donde se mencionan los nombres de la ciudad o su origónimo, sólo dos veces aparece *Romula Hispalis*, siendo la mayoría para las definiciones desnudas con *Romula, Romulensium* y *Romulensis*, simplemente. Recuérdese además el caso similar de *Augusta Emerita*, de la que hay suficientes testimonios, incluso oficiales, de haberse llamado igualmente *Iulia* (*Colonia Iulia Augusta Emerita*) cayendo con el tiempo en desuso los tres primeros nombres y quedando sólo con *Emerita*.

23 A.M. Canto, «Algo más sobre Marcelo, *Corduba* y las Colonias Romanas del año 45 a.C.», *Gerión* 15, 1997, 253-281, espec. 276-277. La validez de la propuesta parece demostrarse por las veces que ha sido citada lo mismo que por las que ha sido simplemente aprovechada sin citar la fuente. Véase sobre ello el *art.cit.* en la n. 1, su nota 156, donde doy algunos ejemplos muy concretos.

24 Suet. *Div. Iul.*, 6: *Quaestor Iuliam amitam uxoremque Corneliā defunctas laudavit e more pro rostris. et in amitae*

*quidem laudatione de eius ac patris sui utraque origine sic refert: «Amitae meae Iuliae maternum genus ab regibus ortum, paternum cum diis immortalibus coniunctum est. Nam ab Anco Marcio sunt Marcii Reges, quo nomine fuit mater; a Venere Iulii, cuius gentis familia est nostra...».*

25 Iul. Obseq., *Prod. lib.* 68, al 44 a.C.: *Ludis Veneris Genetricis, quos (Octavio) pro collegio fecit, stella hora undecima crinita sub septentrionis sidere exorta convertit omnium oculos. Quod sidus quia ludis Veneris apparuit, divo Iulio insigne capitis consecrari placuit.* Plin., *NHII*, 93-94: *...(cometes) qui incipiente eo apparuit ludis, quos faciebat Veneri Genetrici non multo post obitum patris Caesaris in collegio ab eo instituto...*

26 Suet. *Div. Iul.*, 84: *Funere indicto rogos extractus est in Martio campo iuxta Iuliae tumulum et pro rostris aurata aedes ad simulacrum templi Veneris Genetricis collocata...*

27 Sobre esta ciudad deben citarse al menos los dos trabajos colectivos de peso recientemente publicados: *La Lex Ursonensis* (Actas del Symposium Internacional sobre la *Lex Ursonensis*, Madrid 1995, coords. J. Mangas Manjarrés y R. Hernando Sobrino), *Studia Historica* 15, 1997 y *Urso a la búsqueda de su pasado*, F. Chaves Tristán coord., Osuna, 2002.



Fig. 7. Emisión de ases y dupondios de Hispalis en época de Tiberio (RPC, 73). En el anverso, Augusto a dcha. con cabeza radiada y el *sidus* sobre él, haz de rayos delante, la leyenda PERMISSU DIVI AVG(usti) COL(onia) ROM(ula). En el reverso, busto de Livia a izq, sobre globo terráqueo y bajo creciente lunar, con la leyenda IVLIA AVGVSTA GENETRIX ORBIS. (Fotografía por amable autorización de J. Stollhoff, de Münzen und Medaillen AG, Stuttgart).

tos de Hispalis con los de otra colonia cesariana, igualmente fundada por César como consecuencia de aquellas decisiones del año 45 a.C.: Urso, la actual Osuna (SE)<sup>27</sup>. En el nombre oficial de la Colonia Iulia Genetiva Urbanorum Urso se repiten el *nomen Iulium*, las referencias a Roma (Romula = Urbanorum<sup>28</sup>), y además el epíteto Genetiva, que alude sin duda a la propia Venus<sup>29</sup>. Pues bien, de ella procede la única de las leyes coloniales hispanas que por el momento conservamos, la *lex Ursonensis* (actual Osuna, SE) que, como es bien sabido, descansa sobre una *lex Antonia de coloniis*

*deducendis*, por Marco Antonio en el año 44 a.C., la cual desarrolla, sin duda de una forma muy fiel, uno de los muchos proyectos inconclusos de César. La colonia misma, dice la ley en su cap. CVI, fue *iussu C. Caesaris dictatoris deducta* (y por cierto que este capítulo es bien revelador de la prevención de César hacia estas ciudades: *Quicumque colonus coloniae Genetivae erit, quae iussu C. Caesaris dictatoris deducta est, ne quem in ea colonia coetum conventum coniurationem...*)<sup>30</sup>.

En su cap. LXXI comprobamos, en efecto, que las cuatro divinidades mayores mencionadas a propósito de los *ludi* anuales oficiales de la colonia que deben ser ofrecidos por los *aediles*<sup>31</sup> son la tríada capitolina y Venus, pues uno de

los cuatro días más solemnes del año debía estar consagrado a ella, ya fuera en el foro o en el circo: *...Aediles quicumq(ue) erunt in suo mag(istratu) munus ludos(ve) scaenicos Iovi Iunoni Minervae triduum maiore parte diei quot eius fieri poterit et unum diem in circo aut in foro Veneri faciunt.*

Pero hay algo quizá aún más significativo para mi propósito: las emisiones monetales de ases y dupondios, precisamente de Hispalis, a nombre de Livia, ya en época de Tiberio, donde ésta aparece en el reverso coronada de laurel,

28 Estamos ante un caso similar en cuanto a la contrastación epigráfica del nombre. No me parece que haya argumento para dudar de que Urso tuvo el epíteto *Urbanorum*, como hizo B. Galsterer-Kroll («Zu den spanischen Städtelisten bei Plinius», *AEspA* XLVIII, 1975, p. 122), seguida por muchos autores, sólo porque el nombre no aparezca citado en la propia ley: tampoco el de Urso se cita en ella ni una sola vez. El que aparece documentado en inscripciones, tanto en la *lex* (CIL II 5439 = ILS 6087 = CIL II<sup>2</sup>/5, 1022, *passim*) como en epígrafes particulares u oficiales (CIL II<sup>2</sup>/5, 1025, 1032, 1034...) es *Colonia Genetiva Iulia*. Como vemos, no aparece *Urbanorum*, y tampoco *Urso*. Está sin embargo documentado en Plinio, *NH*, III, 3, 12: *Urso quae Genetiva Urbanorum*. El segundo se recuperará, y como el principal, bastante más tarde, en época severiana: *respublica Ursonensium* (CIL II<sup>2</sup>/5, 1027, 1028).

29 Cf. como epíteto divino el *Apollo Genetivus* de Delos: Var. in *Macr.* 3, 6, 5 (OxLD, 758), véase también, por ejemplo, *D(is) I(nferis) M(anibus) s(acrum) / Aur(elius) Victor vet(eranus) et Aur(elia) / Victoria coniuges / vivi sibi posuerunt / titulo suo et Aure[l]io / Alpino patri genetiv[o] / qui vixit ann[os] XC* (IMS I, 41, de *Singidunum, Moesia Sup.*). La relación entre *Genetiva* y *Genetrix*, por referencia a Venus es, en cualquier caso, algo admitido por la *tradio*.

30 CIL II 5439 = ILS 6087 = CIL II<sup>2</sup>/5, 1022, cap. CVI. Este párrafo me hace pensar que, al revés de lo que se supone, las previsiones hechas en la ley para armar a la población ursonense en caso de *tumultus* (caps. LXII y CIII) no sean arcaísmos o *translationes* de leyes mucho más antiguas y desfasadas (así E. Fernández, *Lex Ursonensis cit.*, 179). Simplemente no sabemos a qué tumultos *Gallicus* o *Italicus* se refiere la previsión.

31 El *munus* de los duoviros es citado en el cap. LXX, e incluye la tríada capitolina y la honra *deis deabusque*, esto es, a todos los dioses. «Sobre un nuevo fragmento de esta ley, ahora, A. Caballos refirió en *ZPE* 147, 2004, 211-216»

32 A. Burnett, R. Amandry, P.P. Ripollés, *Roman Provincial Coinage (RPC)*, Cambridge-París-Londres, 1998<sup>2</sup>, 73. En el anverso, con cabeza radiada de Augusto, la leyenda es PERMISSU DIVI AVG(usti) COL(onia) ROM(ula), cf. aquí la fig. 7 (excelente foto cuya reproducción agradezco a Münzen und Medaillen de Stuttgart: [http://www.muenzenundmedaillendeutschland.de/deutsch/d\\_frameset\\_1.html](http://www.muenzenundmedaillendeutschland.de/deutsch/d_frameset_1.html). En <http://imagedb.coinarchives.com/img/lanz/094/00139q00.jpg>) puede admirarse otro buen ejemplar, de Numismatik Lanz, de Munich.



sobre el globo que representa el *orbis* y bajo un creciente lunar que simboliza sin duda a *Venus*, diosa del crecimiento lunar y la fecundación por el agua, con la leyenda *IVLLIA AVGVSTA GENETRIX ORBIS*<sup>32</sup>, «Madre del Mundo» (fig. 7). Unas emisiones en las que, debido a su rareza, la atribución del epíteto de *Genetrix* a la emperatriz no puede ser en modo alguno producto de la casualidad. Por otro lado, el epíteto mismo que presentan estas emisiones hispalenses, que no llegó a ser oficial, es completamente excepcional<sup>33</sup> y no volvió a ser usado por ninguna otra emperatriz.

De esta forma, contamos con suficientes elementos para plantear la hipótesis de que los dioses mayores de *Hispalis* eran, como en cualquier *colonia civium Romanorum*, los mismos que los de *Urso*: Júpiter, Juno, Minerva. Sólo que en *Urso*, como en *Hispalis* y otras fundadas por César en la misma ocasión, se les añadía *Venus Genetrix*, que en Sevilla tendría una posición todavía más relevante, si consideramos el significado de la extraordinaria moneda recién citada, e imagino que también a causa del secular arraigo en la ciu-

dad de los anteriores cultos semitas a la fenicia *Ashtarté* y la púnica *Tanit*. Otra razón de cierto peso sería el carácter de *Aphrodita/Venus* como diosa marina (lo mismo que sus antecesoras orientales). Ninguna madre y patrona más adecuada, pues, para una ciudad marítima, que incluso hoy, a pesar del artificial relleno de su viejo golfo oceánico, y de tantos cortes y desvíos infligidos al Guadalquivir, sigue viviendo cada seis horas su antigua y profunda relación con el Atlántico. Dando un último paso, en el caso concreto de *Hispalis* el grupo de los *Dii Maximi* alcanzaría los cinco si añadimos a *Hercules*, debido a su carácter de fundador mítico de la vieja *Hispal*<sup>34</sup>. Desde esta óptica sí encontraríamos una buena explicación para el ornato y las estatuas que pudieron constituir esta curiosa *donatio* familiar, de la que por el momento hemos encontrado sólo los pedestales correspondientes a *Venus Genetrix Augusta* y *Minerva Augusta*. Es muy posible que (M.?) *Valerius Valens* obsequiara los objetos y adornos generales (el *cultus*) del espacio oficial y religioso de la sede colegial, incluyendo la estatua de Júpiter y quizá también la del empera-

33 Aparte de suponer una soberbia difícilmente digerible. Iba a citar ahora, como único ejemplo epigráfico existente de este mismo epíteto, una oportuna inscripción también bética, de *Anticaria*, que fue y es leída, tanto por el viejo *CIL* II 2038 como por el actual *CIL* II<sup>2</sup>/5, 748 (hoy en día ha perdido toda su primera línea), así: *Iuliae Aug(ustae) Drusi [fil(iae)] div(i) Aug(usti) uxori / matri Ti(beri) Caesaris Aug(usti) principis / et conservatoris et Drusi Ger(manici) gene(tric)i(s) orbis / M(arcus) Cornelius Proculus / pontifex Caesarum*. Pero, en vez de ello, y aunque el paralelo me venía como anillo al dedo, debo decir que cuando he ido a comprobar su texto y foto (consultable en Red, en la base de datos de *CIL* II<sup>2</sup>-Alcalá) descubro que posiblemente el epíteto *Genetricis* está mal leído, viéndose en lugar de la N una S y en lugar de la C una R, esto es: *GES...RIS*. Por lo tanto creo que más bien se trata de un adjetivo referido a Germánico, lo que cuadra mejor con los aplicados a Tiberio. Sería algo como (en su correcto caso genitivo) *ges[tato]ris orbis*, «sostenedor del mundo». Debo privarme ahora de seguir por el seductor camino que esta nueva lectura marcaría, y dejo el asunto sólo planteado; de todos modos, restar este testimonio sobre el epíteto de Livia no afecta a la hipótesis que vengo desarrollando, pues las monedas ya son un excelente indicio.

34 Véase lo dicho al comienzo de este trabajo, en el artículo citado en n. 1 y los datos de la n. 8 acerca de los testimonios materiales de ello. Además de un variado número de fuentes literarias, antiguas y medievales, que no me detengo a citar aquí por ser muy conocidas, hay constancia de al menos dos templos. La ciudad siempre ha sido consciente de esta vinculación, y desde muy pronto llevó a Hércules a su propio escudo, por no recordar la amplia Alameda de su nombre, que hoy

siguen presidiendo, mano a mano y desde lo alto de sus respectivas columnas, ambos *conditores* oficiales, él y Julio César. Otro testimonio herculano hispalense, aunque indirecto, de tipo onomástico y aún inédito, consta en un nuevo epígrafe musivo, aparecido en la primavera de 2003 en las excavaciones de la zona del Cristina-Alfonso XIII, esto es, en lo que sería el barrio portuario e industrial. Según la referencia de prensa (<http://sevilla.laabc.es/Sevilla/noticia.asp?id=160669&dia=17062003>) «... el mosaico hallado es una rareza... posiblemente del siglo I... por el perímetro de una estancia...cuadrada, cuyo lado mide algo más de 9 metros. Lleva la siguiente inscripción alusiva a dos personajes hispalenses... Posee una franja central incompleta con motivos geométricos, y entre ellos está la esvástica o cruz gamada». Imagino que para cuando este trabajo se publique su texto será ya a su vez de público dominio, por lo que lo repito aquí según lo conozco más completo gracias a un amable colega hispalense, y que ya adelanté en el art.cit. en n. 1, n. 152: *...[PA]/VIMENTVM [...]QVE C(aius) PVBLILIVS ATTICVS ET C(aius) PVBLILIVS C(ai) F(ilius) HERCVLANVS D(ono) D(ederunt)*.

35 Véase lo apuntado, con todas las reservas del caso, in *fine* en la nota 44 de este trabajo.

36 Un caso similar podría ser éste de *Nola*: *[V]aria Pansina L(uci) Corelli [C]eleris Fisi Rufini patron(i) col(oniae) L(uci) Varii / [A]mbibuli proc(uratoris) Aug(usti) fil(ia) Varii Ambibuli proco(n)s(ulis) [le]g(ati) Aug(usti) patron(i) col(oniae) soror portic(um) cum statuis et / [vi]ridibus numini Veneris Ioviae et coloniae...», cf. *AE* 1969-1970, 106 = *AE* 1971, 85 (donde *[vi]ridibus* está mal restituído).*

dor, muy probablemente Antonino Pío a tenor de las ya citadas fechas del Testaccio. Y que su esposa (¿quizá una *Servilia*?<sup>35</sup> y sus dos hijas, o bien tres hijas, se encargaran de regalar las de las tres restantes diosas mayores<sup>36</sup>. Resulta interesante recordar que en el entorno del 146 d.C. hay constancia en Sevilla de homenajes a la casa imperial por parte de gremios hispalenses, y, a este mismo emperador, como el de los *scapharii qui Romulae negotiantur*<sup>37</sup>, y que extienden igualmente a su hijo, el aún César Marco Aurelio<sup>38</sup>. O, haciendo alusión expresa a su *indulgentia*, los dos del *corpus centonariorum, post 146* pero quizá no muy lejos de la misma época. Por algún motivo que no conocemos bien, los comerciantes e industriales de *Hispalis*, y los de la región que frecuentaban su importante puerto, tuvieron algo importante que agradecer al sucesor de Adriano en esos años: No se olviden entonces los fuertes lazos de todo tipo que soldaban a Antonino Pío con la Bética<sup>39</sup>. Y, como antes comenté (n. 17), es casualmente también hacia el año 145 d.C. el periodo de mayor actividad de *M. Valerius Valens*, por lo que sospecho que sería en ese mismo espacio temporal y circuns-

tancia cuando se sucedieran el *opus* hecho en el *collegium oleariorum*, su *exornatio* por *Valens*, y el resto del *cultus*, donado por su mujer e hijas. Más abajo formularé una hipótesis sobre sus posibles motivos.

*Cultus* y *exornatio* pueden incluir igualmente pinturas, cuadros, mármoles exóticos, lampadarios, *urcei*, *lances*, *paterae*, incensarios para los sacrificios, etc.<sup>40</sup>. Un conocido ejemplo sevillano, de *Celti* (Peñaflor), también dedicado a *Venus Augusta*, nos sirve una bella muestra de estos *parerga* o accesorios ornamentales: *phialam argenteam, trullam argenteam, anullum aureum cum gemma meliore*<sup>41</sup>. Pero quizá el ejemplo más próximo sea uno de la propia Sevilla, de entre 197 y 209 d.C.<sup>42</sup>

Para ir ya terminando, nada de particular tiene la onomástica de los dedicantes. La *Valeria* es una de las *gentes* más extendidas en el Imperio, y hay 9 documentados en la propia *Hispalis*<sup>43</sup>. Lo mismo cabe decir de los nombres *Valerius Valens*, *Valeria Valentina* y *Valeria Quarta*: existen varios homónimos/as, incluso algunos hispanos (Astorga, Tarragona, etc.), sin que ello

37 Tenemos constancia de un homenaje a Antonino Pío en *Hispalis*, de otro de los gremios comercialmente muy activos en esta época, que trabajaban en la ciudad, el de los *scapharii: Imp(eratori) Caes(ari) divi Hadriani f(ilio) / divi Traiani Parthici nepoti /<sup>3</sup> divi Nervae pronepoti / T(ito) Aelio Hadriano Antonino / Aug(usto) pont(ifici) max(imo) trib(unicia) pot(estate) VIII /<sup>6</sup> imp(eratori) II co(n)s(uli) IIII p(atri) p(atriciae) / scapharii qui Romulae / negotiantur /<sup>9</sup> d(e) s(ua) p(ecunia) d(onum) d(ederunt)* (CIL II, 1168 = ILS 7270 = CILA 2/1, 8).

38 CIL II 1168 (y p. 841) = ILS 7270 = CILA 2/1, 8; y CIL II 1169 = ILS 355 = CILA 2/1, 9 (ésta perdida).

39 Los *centonarii*: CIL II 1167 (y p. 841) = ILS 7223 = CILA 2/1, 6; y CILA 2/1, 7 = AE 1987, 496 = HEp 3, 354 = HEp 4, 805. Para la filiación *Aelia* y la dependencia de Pío de la *factio hispana* cf. mi art. «La dinastía Ulpio-Aelia (96-192 d.C.): ni tan ‘Buenos’, ni tan ‘Adoptivos’ ni tan ‘Antoninos’», *Gerión* 21.1, 2003, 263-305: [http://www.ucm.es/info/antigua/gerion/g2003\\_1sumarios.htm](http://www.ucm.es/info/antigua/gerion/g2003_1sumarios.htm).

40 Hay parágrafos a considerar, p. ej.... *heres eius maiore opere ex[truxit et] confectio ampliata pecunia omni cultu [c.3 orna]vit marmorib[us] peregrinis t [c.3]s exornatu[c.3] cum titul(o) [-- (CIL VIII 845, 846, 12363, 23983, de *Thurburbo Maius*); o *Numini domus Au[gustae c.3] / Imp(eratoris) Caesaris Nervae T[raiani] Aug(usti) /<sup>3</sup> Germ(anici) Dacici ser(vus) Zmaragdianus Sancti Sil[van]i signum porticus s[ c.3 -] / cum cultu et pictura item [stratura eorum(?)] /<sup>6</sup> locorum d(onum) d(edit)* (CIL VI, 542), etc.*

41 CIL II 2326 = HEp 9, 1999, 518 = AE 2000, 722.

42 Se trata de AE 1987, 497 = CILA 2/1, 11 = HEp 3, 355 (dando ya la restitución con el *procurator M. Lucretius*

*Iulianus*, documentado años atrás en dos basas gemelas de Itálica) = HEp 4, 806 = AE 1994, 907 = HEp 5, 729, donde corregí la última lectura y algunos malentendidos de W. Eck: [*Imp(eratoribus) Caes(aribus) L(ucio) Septimio] Severo Pio Feli(c)i Pertinaci Aug(usto) / pon]t(ifici?) maximo [p(atri?) p(atriciae?) /<sup>3</sup> et M(arco) Aurelio Antonino Pio Feli(c)i Aug(usto) [[et P(ublio) Septimio Getae Caes(ar)] et Iuliae Domnae / Augustae matri cast]rorum et August[i et Caesaris] / [- - - i]templum?) cum omni cu]ltu adque ornatu et cum m[- - - et /<sup>6</sup> im]aginibus eoru[m. / Cur(antibus) - - -]cao proc(uratore) Augg[[(ustorum duorum) p]rov(inciae) Baeticae et / M(arco) Lucretio Iu]liano proc(uratore) Augg(ustorum duorum) [i]kal. Veget., XX hered.]. Su datación ha de ser entre 197 y 209 d.C., con lo que no se corresponden los tres augustos que él quiere entender, que correinan entre 209 y 211 d.C. No es momento aquí de entrar en reivindicaciones personales, valga decir que la pieza es tan fragmentaria que ambas restituciones serían posibles, pero pienso que las letras visibles no autorizan a leer tres augustos.*

43 Siendo quizá los más destacados *P. Valerius P. f. Gallus*, a quien el ordo decretó el *locus sepulturae* y el pago del *munus fúnebre publice* (CIL 2/1, 96 = HEp 4, 785), o el *infans*, pero ya poliónimo *L. Aelius Proculus Maecilius Marcellus Valerius Volcasianus*, con varios y prestigiosos apellidos, que murió con un año y 42 días (CIL 2/1, 96 = HEp 4, 785) y probablemente fue de familia senatorial. Cf. para los otros CILA 2/1 núms. 5 (*L. Valerius Hyginus*, liberto de *L. Valerius Marcellus*, por tanto de la familia del poliónimo anterior), 36, 65 y 87-89.

sea relevante o pueda establecerse alguna relación. Sí cabe, en cambio, tener en cuenta la posibilidad de que toda la familia fuera originaria de la *Colonia Firma Astigi* (Écija), zona aceitera por excelencia y donde también están documentados los *Valerii*<sup>44</sup>. Tal es, con mayor seguridad, el caso del nuevo y ya citado *curator* y *patronus* de los gremios de olearios de *Astigi* e *Hispalis*<sup>45</sup>, el *diffusor olei M. Iulius Hermesianus*, que conocíamos ya por el pedestal *CIL* II 1481 (= *CIL* II<sup>2</sup>/5 1180) de *Astigi*, dedicado por su hijo *M. Iulius Hermes Frontinianus* y su nieto *M. Iulius Hermesianus* en ocasión de su fallecimiento, *accepto loco ab splendidissimo ordine Astig(itanorum)*. Así que quizá los *Valerii* que ahora estudiamos fueran también astigitanos<sup>46</sup>. De hecho, hace poco J. Remesal ha constatado que, de los cinco *diffusores olearii* hasta ahora conocidos, tres son de este *conventus*<sup>47</sup>. Y con ello entro ya en la parte final de mis propuestas: cuál pudo ser la causa de esta *donatio*.

Existe un prolongado debate en torno al significado del término mismo del *diffusor olearius*. Entre las propuestas más recientes, A. Cristofori

piensa que “i *diffusores* erano impegnati in operazioni di controllo in connessione con i servizi di approvvigionamento della città di Roma, l’*annona*”. J. Remesal piensa por último que serían «intermediarios entre los propietarios de aceite en la Bética y los comerciantes afincados en otros lugares, es decir, personas que *transmiten* la información entre ambos grupos y *relacionan* a compradores (comerciantes) y vendedores en la Bética»<sup>48</sup>. Pero realmente controlar, transmitir información, o relacionar entre sí a compradores y vendedores, no parecen actividades que den mucho dinero. Si se me permite opinar en esta cuestión (desde mi breve conocimiento y trato investigador con el mundo del comercio aceitero antiguo), creo que un *diffusor olearius* es, *él mismo*, un comprador y un vendedor, esto es, un «envasador» o lo que hoy diríamos un «embotellador» («bottler, embouteilleur, imbotigliatore»), y por lo tanto lo que conocemos en el comercio moderno como un “mayorista”: compran aceite a gran escala, de una red de diferentes productoras agrícolas, y lo envasan para su distribución y transporte, generalmente a Roma. Cuando con-

44 En este sentido, me han llamado la atención dos inscripciones: una de *Astigi*/Écija, por la filiación y el cognombre de la difunta, *Valeria M. f. Tertulla*, joven muerta a los 18 años (*CILA* 2/4, 1240 = *HEp* 5, 700 = *AE* 2000, 732 = *CIL* II<sup>2</sup>/5, 1248, conocido sólo por unas fichas del geógrafo Tomás López). Si así fuera, el nombre de su madre (y sólo en tal caso la esposa de *M. Valerius Valens*) era *Servilia*, *L.f.* La otra es de Roma (*CIL* VI, 28191), y ésta porque la difunta, también joven, lleva como *cognomen* uno de los epítetos de *Astigi*, *Firma*, y aparece en relación con otros aceiteros conocidos: *D(is) M(anibus) / Valeriae G(ai) f(iliae) Firm[ae] / vixit ann(os) XXI m(enses) V[c.3] / Valerius Onesimus [c.3] / filiae dulcis[simae] / et D(ecimus) Caeciliu[s] c.3] / coniugi incom[parabili] / - -*. De hecho, J. Remesal Rodríguez («Promoción social en el mundo romano a través del comercio», en: VV.AA. *Vivir en tierra extraña: Emigración e integración cultural en el mundo antiguo*, eds. F. Marco Simón, F. Pina Polo y J. Remesal Rodríguez [Col·lecció Instrumenta 16], Barcelona, 2004, pp. 125-136, espec. 133) utiliza esta inscripción para sugerir la relación matrimonial, hacia 179 d.C., entre los *Valerii* y los *Caecilii*, comerciantes béticos en Roma (puede verse en <http://ceipac.gh.ub.es/biblio/Data/A/0376.pdf>). Parecen indicios suficientes como para al menos dejar planteada en *Astigi* la *patria* también de los *Valerii*. Véanse también las n. 46 y 47.

45 Tal es mi propuesta de restitución en *HEp* 10, véase más atrás la n. 17.

46 Sobre los *Valerii*, a partir de conocerse en 2000-2001 la nueva inscripción a Minerva Augusta, han tratado entre 2001 y 2004 J. Remesal Rodríguez - A. Aguilera Martín,

«Los *tituli picti*», en: VV.AA., *Estudios sobre el Monte Testaccio* (Roma). III, eds. J. M<sup>a</sup> Blázquez Martínez y J. Remesal Rodríguez, Barcelona, 2003, 31-308, espec. 303-304 y 307-308. También Chr. Rico, «*Mercatores, negotiatores et diffusores olearii* et le commerce de l’huile de Bétique à destination de Rome aux Ier et IIe siècles de notre ère», *REA* 105, 2003/2, 413-433 (con algo de descuido bibliográfico), y el artículo de J. Remesal recién citado en la nota 44 (varias de sus publicaciones son consultables en Red: <http://ceipac.gh.ub.es/>).

47 Se trata del citado *M. Iulius Hermesianus*, más dos de la misma familia: *D. Caecilius Abascantus* y *D. Caecilius Onesimus*, cf. J. Remesal Rodríguez, «*L. Marius Phoebus mercator olei hispani ex provincia Baetica*. Consideraciones en torno a los términos *mercator*, *negotiator* y *diffusor olearius ex Baetica*», *Epigraphai. Miscelanea epigrafica in honore di Lidio Gasperini*, ed. G. Paci, Roma, 2000, 781-797, esp. 796, donde indica que la aparición de sus epígrafes en la Bética como en Roma indican su gran movilidad, así como su relación con *tituli picti* % procedentes del *conventus Astigitanus*. Trata con extensión de ellos también en el artículo de 2004, citado ya *supra* en la n. 44.

48 Así J. Remesal, *ibid.*, citando a P. Le Roux, para quien tenían una función pública. En sus notas 30, 36 y 39 Remesal cita a varios autores que han discutido sobre esta cuestión (Chic, Taglietti, Granino-Cecere, Le Roux, Rico...), entre ellos él mismo.

49 Como curiosidad, actualmente existen 31 almazaras-ensadoras en la provincia olivarera de Jaén, que están organizados desde 1991 en una Asociación Provincial, APEVA, y donde no todas las almazaras son productoras, ni todas envasadoras.

siguen una contrata del Estado para este menester, como el caso de *Hermesianus*, se dicen *diffusores olei ad annonam Urbis*, pero sin que ello comporte una «función pública» en el sentido en el que habitualmente lo entendemos<sup>49</sup>.

Por este tipo de negocio los *diffusores* tienen forzadamente relación con todos los demás sectores implicados en el gran negocio del aceite: latifundistas, figlinarios, armadores y transportistas, sea por tierra o marítimos y, lógicamente, también con los minoristas. Los *diffusores* parecen ser, pues, los clásicos mayoristas, siempre poderosos e influyentes en todos los tiempos a la hora de controlar los mercados y los precios: Los que menos arriesgan y generalmente los que más ganan. Nada de raro, pues, tiene el que con frecuencia sean *curatores* y *patroni* de los distintos *corpora* que forman los demás sectores, que muchas veces dependen de la producción que ellos les compran o del trabajo que les dan.

Quede ahí esta sugerencia a vuelapluma, por si de algo valiera en el debate. Es muy posible que *M. Valerius Valens*, que ya venía trabajando desde hacía unos años en Roma, consiguiera del Estado una de tales contrata. Ello sería poco antes de 145-146 d.C., ya que es entonces cuando, como más atrás dije, se nota su mayor presencia en los materiales del Testaccio. Quizá para lograrla contó con el apoyo decidido del *corpus oleariorum*. Así que, de las ganancias que la contrata le representara, resultaría natural que embelleciera alguna ampliación o mejora de la sede de la asociación. Y, si se trataba de agradecer un favor imperial<sup>50</sup>, qué más adecuado que un conjunto de estatuas de divinidades augustas, y quizá del propio Antonino Pío, al que debería la suculenta concesión.

Volviendo a nuestra asociación o gremio de olivereros, el *corpus oleariorum*, del que en este momento tenemos ya tres testimonios, y bien expresivos de su relevancia, lo mismo cuando recibe un homenaje que cuando lo confiere, debía de ser, en efecto, muy poderoso *Hispalis*, y disponer de una buenísima sede (traducción para *statio* que creo sería la más adecuada en este caso), con despachos y almacenes propios, ubicada en el entorno de la Catedral, entre ésta y la calle Argote de Molina donde, en breves años, han aparecido tam-

bién el segundo y el tercer testimonio de este *collegium*, con toda lógica en la vecindad del importantísimo puerto fluvial.

Pero es el hallazgo del nuevo pedestal de *Venus Genetrix Augusta*, porque por primera vez está en una posición de no reutilización en otro edificio y función (como sí los otros dos, aparecidos en el Alcázar y bajo la Giralda, *ut supra*), sino en un contexto arqueológico, aunque secundario, muy próximo al original, el que viene a precisar que tal sede estaría en la confluencia de las calles Argote de Molina y Francos, extendiéndose hacia el Palacio Arzobispal y por tanto en el entorno inmediato del «Foro de las Corporaciones» y cerca del *Baetis*. El estado de conservación casi perfecto del pedestal (al menos lo que se ve hasta donde permanece enterrado) indica a mi juicio que no estuvo expuesto a la intemperie, y que no ha rodado ni sufrido prácticamente desde la Antigüedad, dos indicios que apoyan lo que digo. La conexión con un pavimento de *opus signinum*, según los datos arqueológicos citados, puede apuntar también aquí, como en *Nola*, a la ubicación de su *aedes* colegial, con un *aula* de culto imperial, inmediata o abierta a un patio porticado con algún estanque. Un modelo nada alejado de *aulae* romanas como la del teatro de Mérida o, por evocar imágenes más recientes y familiares, de los floridos patios de las tradicionales casas señoriales sevillanas.

Como es obvio, hemos de quedar a la espera de que nuevos datos arqueológicos, o nuevos epígrafes, puedan confirmar o denegar esta serie de propuestas iniciales que hacemos en el momento de la presentación formal de este tan sugestivo epígrafe. Lo que sí parece ya indiscutible es que la vieja e intuitiva hipótesis del recordado Antonio Blanco Freijeiro acerca de la ubicación en esta zona de lo que él llamó, a semejanza del ostiense, el «foro de las corporaciones de *Hispalis*»<sup>51</sup>, va recibiendo, con el paso de los años, sucesivos y sólidos apoyos<sup>52</sup>.

50 Según *AE* 2001, 1187, al realizarse la inscripción (la de *Minerva*), *Valens* ya estaría muerto. Supongo que este prejuicio se debe a la idea de que, para poder ser considerado *optumus/a* en cualquier faceta de la vida, parece que es necesario haber fallecido antes. En realidad no lo sabemos, y sus *tituli picti* llegan al menos hasta el 153 d.C. He encontrado varios ejemplos de este elogio concreto al padre vivo, pero valga por todos *AE* 1988, 1032, de *Antiochia*: *C(aio) Valerio / Galli f(ilio) Ser(gia) <sup>3</sup> Nigro q(uaestori) / aed(ilis) Iu(iro) / irenarch(o) <sup>6</sup> Valeria / Paula*

*patri / optumo / h(onoris) c(ausa) d(ecurionum) d(ecreto)*. Pero, aun concediendo esto, siempre cabe pensar que la viuda e hijas, o éstas (obviamente mediante un *tutor* varón de su familia) pudieron continuar con la concesión, y terminaron el homenaje previsto.

51 A. Blanco Freijeiro, *La ciudad antigua (de la Prehistoria a los visigodos)*, col. Historia de Sevilla 1/1, Sevilla, 1979, 133-135.

52 Este trabajo formará parte de los resultados del Proyecto BHA/2001-0233, de la DGICYT.